Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 7 de abril de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º, numeral 09 del Dto. Nº 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen de estudio, análisis y evaluación de la oferta económica presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 4/2017 para la **"COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS" – ID 325.689**.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación del llamado de referencia, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de calidad y costo.

Según la evaluación de la oferta técnica, realizada según acto de apertura de fecha 05/04/2017, la empresa M.O.M. Servicios Generales alcanzó la suma de 90 Puntos, por lo cual obtiene el puntaje requerido para la evaluación de la oferta económica.

Asimismo, se procedió a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, y que según el análisis efectuado a la oferta de la empresa **M.O.M. Servicios Generales** con RUC 981729-8 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y términos de referencia.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **M.O.M. Servicios Generales** con **RUC 981729-8** por la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes, Veinticinco millones)** para la **"COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE AYOLAS"**.

Atentamente,

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Ayolas Misiones, 5 de abril de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 4/2017 para la **"COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE AYOLAS"** con ID N° **325.689**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 408/2017 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de sobres de la propuesta técnica el día martes 4 de abril de 2017.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica de fecha 4 de abril de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC
M.O.M. Servicios Generales	981729-8
MG Proyectos & Consultorías	2341257-7

EVALUACIÓN:

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 4/2017 para la **"COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE AYOLAS"** con ID N° **325.689**, concluyéndose cuanto sigue:

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales y en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios financieros, técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se realiza el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas, para el efecto se designará la palabra CUMPLE o NO CUMPLE por cada ítems, según la tabla comparativa:

Tabla 1

DOCUMENTACION SOLICITADA		SOBRES OFERTAS	
		M.O.M. Servicios Generales	**MG Proyectos & Consultorías**
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración jurada por la cual se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
g	Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
h	El Formulario Nº 8- Declaración Jurada de antecedentes curriculares del postulante donde	CUMPLE	CUMPLE

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Compras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados					
i	Contratos anteriores y/o Órdenes de Compra de servicios con sus correspondientes actas de recepción con Instituciones públicas y/o privadas, cuyo volumen deberá ser como mínimo por el 50% del monto de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE			

La oferta presentada por la empresa MG Proyectos & Consultorías ha omitido la presentación de la documentación formal solicitada en el inc. i) Contratos anteriores y/o Órdenes de Compra de servicios con sus correspondientes actas de recepción con Instituciones públicas y/o privadas, cuyo volumen deberá ser como mínimo por el 50% del monto de la oferta, se solicitó por escrito la presentación del mismo en la etapa de evaluación. La empresa no respondió a la solicitud efectuada, por lo tanto se descalifica la oferta presentada por la empresa MG Proyectos & Consultorías.

Por otra parte, la firma **M.O.M. Servicios Generales** ha cumplido con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La Convocante realiza la Evaluación de la misma según los criterios de capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia en base a los siguientes criterios y factores:

A- CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 2

CRITERIOS DE EVALUACION	**M.O.M. Servicios Generales**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Prohibiciones de los Inc. a y b del Artículo 40	CUMPLE

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verifica que haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que ambas empresas oferentes no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.
Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que ambos oferentes no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se encuentra que la empresa oferente M.O.M. Servicios Generales CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

B- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

C- **CAPACIDAD FINANCIERA:** N/A

D- CAPACIDAD TECNICA:

Tabla 3

CRITERIOS DE EVALUACION	*PUNTAJE MÁXIMO*	**M.O.M. Servicios Generales**
A- Nivel de instrucción:	**45**	**35**
Se otorgarán 15 puntos por poseer título universitario inherente a carreras universitarias culminadas en administración de empresas, contabilidad, ciencias contables y/o administrativas. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	15	15
Se otorgará 2 puntos por cada certificado de participación en cursos de especialización en el ámbito de las carreras de administración de empresas, contabilidad, ciencias contables y/o administrativas **realizados en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de apertura de sobres**, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10
Se otorgará 10 puntos por cada certificado de participación en cursos de dirección de proyectos **realizados en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de apertura de sobres**, hasta un máximo de 20 puntos.	20	10
B- Experiencia:	**55**	**55**
Se otorgarán 15 puntos por cada trabajo con el sector público y/o privado en el área de asesoramiento o asistencia técnica **realizados en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de apertura de sobres**, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30
Se otorgarán 3 puntos por cada año de experiencia en trabajos de consultoría en ejecución de proyectos con instituciones públicas y/o privadas, para lo cual deberá presentar los documentos respaldatorios que demuestren tal situación, hasta un máximo de 15 puntos.	15	15
Se otorgarán 5 puntos por cada constancia o certificado con instituciones públicas y/o privadas que demuestre un desempeño eficiente en funciones	10	10

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

ligadas al ámbito educativo **en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha de apertura de sobres**, hasta un máximo de 10 puntos.		
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**	**90**

En la **Tabla 3 Evaluación Técnica** se han analizado las documentaciones que forman parte de la oferta técnica, la asignación de puntos según las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formatos de formularios que forman parte del pliego de bases y condiciones del presente llamado a contratación, comprobando el siguiente resultado:

La asignación de puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en ese sentido, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 80 Puntos.

Según la Tabla 3 la firma **M.O.M. Servicios Generales** ha sumado en total 90 Puntos, con lo cual alcanza el puntaje requerido para evaluar su oferta en la etapa de evaluación económica.

E- EXPERIENCIA:

Para la evaluación de la experiencia de las empresas oferentes, las mismas deberán acreditar una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el rubro de consultoría en ejecución de proyectos. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante *la presentación de contratos anteriores y/o Ordenes de Compra de servicios con sus correspondientes actas de recepción con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2011 al 2015, cuyo volumen deberá ser como mínimo por el 50% del monto de la oferta.*

En éste sentido, la firma **M.O.M. Servicios Generales** acreditó la experiencia solicitada en la carta de invitación, con la presentación de los documentos que avalan dicha experiencia.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

CONCLUSIÓN

En mérito del análisis realizado a las propuestas técnicas de cada oferente, y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en virtud de las documentaciones obrantes a la vista, y la evaluación de la capacidad legal, técnica y experiencia, se resuelve calificar la oferta presentada por la firma **M.O.M. Servicios Generales** por alcanzar el puntaje requerido en la evaluación final, por lo que corresponde notificar por nota al oferente.

Teniendo en cuenta que ha calificado un solo oferente se procederá a remitir notificación a la misma sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica e invitándolo a participar en la apertura de oferta económica, que se realizará en fecha viernes 7 de abril de 2016 a las 08:30 horas, con lo que se procede a la finalización del acto de evaluación técnica en el marco del llamado a Contratación Directa N° 4/2017 con ID N° 325.689 convocada por la Municipalidad de Ayolas para la **COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE AYOLAS**.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer de la Superioridad,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios